



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asunto que no puede esperar a la convocatoria ordinaria»
Fecha	6 de septiembre de 2017
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:55 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jesús Eugenio Gericó Urieta
Secretario	Blanca Puyuelo del Val

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18167551N	Ana Guillen Campo	SÍ
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
25150051B	Carlos Fanlo Sancho	NO
18165964N	Jesús Eugenio Gericó Urieta	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	SÍ
46112991S	Marta Carrés Piera	NO
18171664P	Pedro Urieta Puig	SÍ
18028083Q	Ruben Urieta Garcia	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. Carlos Fanlo Sancho: 1. Marta Carrés Piera: 1. Ruben Urieta Garcia:		



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación Convenio ECUF obras Avenida Huesca

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se informa por el Sr. Alcalde las conversaciones que ha mantenido con los responsables de la ECUF, fruto de las cuales se ha redactado el convenio que los concejales conocen y que se eleva al Pleno para su aprobación con el siguiente texto:



CONVENIO REALIZACIÓN OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA Y TRATAMIENTO EN SUPERFICIE EN AVD HUESCA Y CALLES ADYACENTES DE FORMIGAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO Y LA ECU FORMIGAL

En Sallent de Gállego a 6 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte D. Jesus Eugenio Gericó Urieta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sallent de Gallego cuyos demás datos personales no se hacen constar por razón de su cargo.

De otra D. José María Ortega Escós, con NIF: 256.575-X y domicilio en E.C.U. Urbanización Formigal de 22640 Sallent de Gallego (Huesca).

INTERVIENEN



El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo previsto en los artículos 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 30 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

El segundo en nombre y representación de Entidad Urbanística de Conservación de Formigal de Sallent de Gállego (Huesca), en su condición de Presidente de Entidad Urbanística de Conservación de Formigal. (en adelante ECUF).

Asiste al presente acto La Secretaria General del Ayuntamiento quien da fe del acto.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para firmar el presente Convenio de Colaboración y por ello,

EXPONEN

Primero. La ECUF tiene como objeto la conservación de las obras de urbanización y mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos de la Urbanización de Formigal, según consta en sus estatutos.

Segundo. Que la ECUF viene desarrollando con normalidad sus labores de mantenimiento y conservación en el ámbito de sus competencias de acuerdo con la legalidad vigente.

Tercero. Considerando que la ECUF, tiene la necesidad de contratar las obras para la ejecución del proyecto de Mejora de la red de distribución de agua en la Avenida de Huesca y Calles adyacentes de la Urbanización Formigal y el tratamiento en superficie de la Avenida Huesca y con la finalidad de fomentar la concurrencia y obtener un mejor precio para esta obra que suponga un menor coste en lo que en definitiva es una obra pública, se acuerda convenir con el Ayuntamiento de Sallent de Gállego el procedimiento de contratación de esta obra y su dirección.

Cuarto. Considerando que la ECUF ha encargado la redacción de los proyectos



técnico al facultativo D. Jose A. Fustero Jaso y a D. Eduardo Cuello, para la ejecución de obras consistentes en la Mejora de la red de distribución de agua en la Avenida de Huesca y Calles adyacentes de la Urbanización Formigal y el tratamiento en superficie de la Avenida Huesca de la urbanización de Formigal. Estos proyectos tiene un importe total, IVA incluido de 189.493,08 euros. Y que los servicios técnicos municipales, informaron sobre la adecuación de los mismos.

Quinto. Que en el marco de colaboración mutua en el que desarrollan las relaciones del Ayuntamiento de Sallent de Gállego con el ECUF y con el fin de la contribución y auxilio municipales para la ejecución de sus competencias las partes suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. El Ayuntamiento de Sallent de Gállego se compromete a contratar, mediante el procedimiento que corresponda de los establecidos en el R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Contratos de Sector Público, la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Técnico elaborado por la urbanización, que figura como anexo a este convenio.

Segunda. La ECUF asumirá el pago del importe total (IVA incluido) de la adjudicación de la obras de ejecución del Proyecto aportado por la ECUF y de la dirección de obra contratada.

Tercera. Las modificaciones del proyecto deberán ser autorizadas por ambas partes y su coste será asumido íntegramente por la ECUF.

Cuarta. Concluida la obra y aprobada la certificación final por este Ayuntamiento, se le notificará a la ECUF el importe total de la obra ejecutada junto con las certificaciones aprobadas y la factura de la dirección de obra, para que proceda al pago del importe total en el plazo de 15 días naturales desde su notificación.

Quinta. Entrado en vigor el presente convenio, una vez terminada la ejecución de las obras y aprobada su certificación final, quedarán a cargo de la ECUF el mantenimiento, limpieza y conservación de las obras ejecutadas



Sexta. El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que para la resolución de conflictos que pudieran suscitarse las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa.

Séptima. La ECUF someterá la ratificación de este convenio a su Junta de Gobierno, y el Ayuntamiento lo elevará al Pleno Municipal para su ratificación.

Octava. Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento por alguna de las partes de las estipulaciones en el contenidas, el Ayuntamiento podrá resolver el presente convenio por causa de interés público debidamente justificado.

En prueba de conformidad firman la presente propuesta de Convenio en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento por duplicado y a un solo efecto, con el compromiso de elevarlo a los órganos correspondientes (Junta de Gobierno y Pleno Municipal) para su ratificación.

El Alcalde de Sallent de Gállego

El Presidente de ECUF

La Secretaria del Ayuntamiento

Se aprueba por Unanimidad de los presentes.

Aprobación inicial de la Modificación de Credito Nº 6

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Se aprueba por Unanimidad de los presentes. Se propone al pleno para su aprobación inicial la modificación de crédito N° 6 que a continuación se transcribe:

Primer: Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4500	60015		Mejora Redistribución Red de Agua Av. Huesca de Formigal	189493,08
Crédito Extraordinario		4500	60016	4.6	Obra Plaza Almonsa de Formigal- 50% Compromiso Convenio con ECU Formigal	68762,77
					Total Aumento	258.255,85

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Baja por Anulación		3220	45030		Implantación Primer Ciclo Secundaria	-30000,00
Baja por Anulación		3380	22615		Fiestas Urbanización Formigal	-1259,70
Baja por Anulación		3340	22604		Actividades culturales	-5000,00
Baja por Anulación		3410	22605		Actividades deportivas	-5000,00
Baja por Anulación		9200	21200		Edificios y otras construcciones	-27503,07
					Total Disminución	-68.762,77



Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	78000	ECU Formigal: Aportación a obra Mejora Redistribución Red de Agua Av. Huesca de Formigal	189.493,08
			Total Aumento	189.493,08

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Se aprueba por Unanimidad de los presentes.

Modificación trazado Cañada Real, solicitud de descatalogacion terrenos MUP299

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad de solicitar la modificación del trazado de la "CAÑADA REAL DE SALLENT DE GÁLLEGO", motivada por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana Nº 13 en el ámbito denominado Estacho-Lanuza. Vista la Resolución del Director del Instituto Argonés de Gestión Ambiental, relativa al expediente INAGA/220101/55/2017/04432, denominada MODIFICACIÓN TRAZADO VP "CAÑADA REAL DE SALLENT DE GÁLLEGO" TM SALLENT DE GALLEGO y promovido por el Ayuntamiento de Sallent de Gállego. Se acuerda Solicitar la descatalogación de los terrenos pertenecientes al MOP 0299 "Baladrias" y ofertados por este Ayuntamiento, para poder incluirlos en el negocio jurídico de la permuta a realizar con los terrenos ahora pertenecientes a la vía pecuaria y dirigir dicha solicitud al Servicio Provincial de Huesca, Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, órgano encargado de su tramitación.



Se aprueba por Unanimidad de los presentes.

Acuerdo Dias Festivos 2018

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Acordar para el año 2018 los dias festivos que a continuación se relacionan:

SALLENT DE GÁLLEGO: 6 DE AGOSTO Y 14 DE SEPTIEMBRE

SANDINIES: 24 Y 25 DE AGOSTO

TRAMACASTILLA: 25 DE JULIO Y 8 DE OCTUBRE

ESCARRILLA: 20 DE ENERO Y 20 DE AGOSTO.

Comunicar este acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo.

Se aprueba por Unanimidad de los presentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE